
RESOLUCIÓN CONJUNTA (MJGM - MS Bs. As.) 3/2022

Art. 1 - Aprobar la actualización del documento "Pautas de cuarentena de contactos estrechos para población general - actualización al 11 de enero de 2022", que como documento IF-2022-00990542-GDEBA-DPEPYPSMSALGP, integra la presente como Anexo Único, modificaciones que actualizan y se incorporan al "Protocolo de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19)" aprobado mediante la Resolución Conjunta RESOC-2022-2-GDEBA-MJGM.

Art. 2 - De forma.

ANEXO

PROTOCOLO de preparación para la respuesta ante la contingencia de Enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19)

Pautas de cuarentena de contactos estrechos para población general Actualización al 11 de enero de 2022

En concordancia con los lineamientos emitidos en el día de la fecha por el Ministerio de Salud de la Nación en el actual contexto de alta transmisibilidad de SARS-CoV-2, los elevados niveles de cobertura vacunal en la población general, y la necesidad de garantizar la continuidad a las diferentes actividades económicas y productivas, se adecúan las pautas de cuarentena de contactos estrechos, en función de los antecedentes de vacunación y los antecedentes de infección reciente.

Estas modificaciones actualizan y se incorporan al Protocolo emitido el 3 de noviembre de 2021.

Criterios para cuarentena de contactos estrechos

Contactos estrechos asintomáticos sin vacunación o con esquema incompleto (sin dosis de refuerzo y con más de 4 meses de la aplicación de la segunda o tercer dosis del esquema primario - en los casos en que dicho esquema comprende 3 dosis- como las personas mayores de 50 años que recibieron Sinopharm y las personas inmunocomprometidas):

Deberán realizar 10 días de aislamiento desde el momento del último contacto con un caso confirmado, o 7 días de aislamiento y un test negativo a partir del séptimo día (test rápido de antígeno o técnicas moleculares).

Contactos estrechos asintomáticos con esquema de vacunación completo (con la dosis de refuerzo aplicada hace más de 14 días o con menos de 4 meses de aplicada la segunda o tercer dosis del esquema primario -en los casos en que dicho esquema comprende 3 dosis: personas mayores de 50 años que recibieron Sinopharm y personas inmunocomprometidas) o que se han recuperado de un episodio de COVID-19 y que presentan una nueva exposición al virus, dentro de los tres meses del episodio inicial (90 días).

Se encuentran exceptuados de efectuar aislamiento preventivo, pueden continuar con su actividad laboral y deben extremar las medidas de cuidado:

- Ventilar de modo permanente los ambientes.
- Mantener distancia social de 2 metros de otras personas.
- Usar barbijo bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón en ambientes cerrados.
- Automonitorear síntomas, con control de temperatura dos veces por día.
- Evitar concurrir a eventos masivos, reuniones sociales.
- Extremar los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo.

Se considerará la realización de pruebas diagnósticas entre el 3er y 5to día desde la última exposición a las personas exceptuadas del aislamiento preventivo cuando se trate de contactos estrechos de un caso confirmado de COVID-19 conviviente.

Los contactos estrechos de un caso confirmado de COVID-19 deberán ser informados dentro de las 24 horas de su condición e iniciar, de corresponder, inmediatamente el aislamiento.

